



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 16 de abril de 2024.

Sesión Pública No. 10

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve Juicio de la Ciudadanía Local

En sesión pública celebrada el 16 de abril de 2024, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 Juicio de la Ciudadanía Local.

- Se resolvió el JDCL/36/2024, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala regional Toluca del TEPJF, dentro de la sentencia ST-JDC-100/2024. En él, se declaró la **existencia** de **violencia política** ejercida en contra de la promovente, pues a consideración del Tribunal, se llevaron a cabo en su perjuicio actos con la finalidad de limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de su función, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de sus prerrogativas.

En consecuencia, se amonestó públicamente al C. Miguel Ángel Bennetts Candelaria, y se ordenó la implementación de **medidas de protección** a favor de la promovente, con la finalidad de salvaguardar su integridad personal mientras ostente el cargo intrapartidista dentro de ese instituto político.

